



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION DE GOBIERNO EL DIA ONCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. César Aja Mariño.

CONCEJALES

D. José Veiga Candia, D. José Joaquín Gayoso Roca, D. Justo V. Vázquez Chao y D. Antonio Solla Díaz.

NO ASISTEN

D. José Manuel Díaz García.

SECRETARIO

D^a Sara Martínez Alvarez

INTERVENTORA

D^a María Isabel Parapar Ben.

En la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de VIVEIRO, siendo las diecinueve horas del día once de Abril de mil novecientos noventa y cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. César Aja Mariño, y con la asistencia de los Sres. Concejales relacionados anteriormente, así como la de la Secretario D^a Sara Martínez Alvarez, y la de la Interventora en Funciones, D^a María Isabel Parapar Ben, se procede a celebrar sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, en primera convocatoria.

Siendo la hora señalada para este acto, por el Sr. Alcalde, se declara abierto el mismo.

1º.- APROBACION DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LOS DIAS 21 Y 28 DE MARZO DE 1994.

- APROBACION DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA VEINTIUNO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Enterados del contenido del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada al día 21 de Marzo de 1994, la Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda prestarle aprobación.

- APROBACION DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA VEINTIOCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Enterados del contenido del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada al día 28 de Marzo de 1994, la Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda prestarle aprobación.



2º.- CORRESPONDENCIA OFICIAL

**ESCRITO DE LA DIRECCION XERAL DE TRANSPORTES,
INTERESANDO RELACION DE MARQUESINAS DEFECTUOSAS.**

Se da cuenta de escrito de la Dirección Xeral de Transportes, interesando relación de los daños existentes en los Refugios de Viajeros de Autobuses, así como emplazamientos exactos de los mismos, al objeto de proceder a su reparación.

La Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda darse por enterada y dar traslado de dicho escrito al Teniente-Alcalde, D. José Veiga Candía.

**ESCRITO DE LA EMPRESA "AQUAGEST, S.A., REMITIENDO ANALISIS
DE AGUA.**

Se da cuenta de escrito de la Empresa "Aquagest, S.A.", remitiendo análisis Organolépticos Físico-Químicos y bacteriológicos de agua, los cuales contienen los datos mínimos exigidos por R.D.L. 1- 423/118-06-92, correspondientes a los días comprendidos desde el 18 al 28 de Febrero, y del 3 al 17 de Marzo, del año actual, ambos inclusive.

Asimismo se da cuenta del análisis de tipo NORMAL, correspondiente al día 10 de Marzo, efectuado en la parroquia de Covas

La Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda darse por enterada y dar traslado de dicho escrito al Concejel-Delegado del Servicio de Aguas.

ESCRITO DE F.E.V.E., INTERESANDO DATOS.

Se da cuenta de escrito de F.E.V.E., interesando datos relativos al saldo que presentan sus cuentas al 28-03-94, con motivo de la revisión periódica de los estados financieros.

La Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda darse por enterada y dar traslado de dicho escrito al Departamento de Intervención.

**ESCRITO DEL SECRETARIO XERAL PARA O DEPORTE, INFORMANDO
SOBRE LA CAMPAÑA DE PROMOCION DEPORTIVA.**

Se da cuenta de escrito del Secretario Xeral para o Deporte, informando sobre la Campaña de Promoción Deportiva para el año 1994, siendo los cursos gratuitos e impartidos por personal técnico cualificado, corriendo a cargo de este Ayuntamiento la cesión de las instalaciones deportivas y aulas con vídeo y T.V., para impartir las clases teóricas y prácticas.

La Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda darse por enterada y cumplimentar lo interesado.

**ESCRITO DEL CONSELLO DE CONTAS DE GALICIA, INTERESANDO
REMISION DE DOCUMENTACION.**

Se da cuenta de escrito del Consello de Contas de Galicia, comunicando que por este Ayuntamiento se ha incumplido la obligación de remitir la Cuentas relativas al Ejercicio de 1992, por lo que se requiere la remisión de las mismas, en el plazo de quince días.

La Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda darse por enterada y dar traslado de dicho escrito al Departamento de Intervención, al objeto de remitir las Cuentas relativas al Ejercicio de 1992.



**ESCRITO DE LA DIRECCION XERAL DE FORMACION E EMPREGO,
DENEGANDO PRORROGA DE LOS PROGRAMAS DEL PLAN F.I.P.**

Se da cuenta de escrito de la Dirección Xeral de Formación e Emprego, comunicando que, por motivos de carácter presupuestario, no es posible la prórroga automática del convenio de Colaboración con la Consellería de Traballo e Servizos Sociais, para el desarrollo de acciones formativas en la programación de 1993 del Plan F.I.P.; por lo que se deberá de proceder a la firma de un nuevo convenio, debiendo presentar para ello la correspondiente solicitud para poder llevar a cabo acciones de programación en el ejercicio 1994.

La Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda darse por enterada y dar traslado de dicho escrito a la Encargada de los Cursos del Plan F.I.P.

**ESCRITO DE LA DIRECCION XERAL DE CULTURA, SOBRE EL DIA
INTERNACIONAL DO LIBRO INFANTIL.**

Se da cuenta de escrito de la Dirección Xeral de Cultura, sobre la celebración del Día Internacional do Libro Infantil, en conmemoración del aniversario del nacimiento de uno de los más reconocidos escritores de cuentos infantiles: Hans Christian Andersen.

La Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda darse por enterada y dar traslado de dicho escrito a la Concejala Delegada de Cultura.

**ESCRITO DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, ACUSANDO RECIBO
DE ESCRITO DE ESTE AYUNTAMIENTO.**

Se da cuenta de oficio del Ministerio de la Presidencia, acusando recibo de escrito sobre los Cursos de Formación Ocupacional, dándose traslado del mismo al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por ser de su competencia.

La Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda darse por enterada.

**ESCRITO DE LA EMPRESA "AQUAGEST, S.A.", EMITIENDO INFORME
SOBRE ESTADO DE CARRETERA EN CELERIO.**

Se da cuenta de escrito de la Empresa "Aquagest, S.A.", informando sobre el estado de la carretera de subida al Cementerio de Celeiro (zona de Cuatro Caminos).

La Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda darse por enterada y efectuar visita al lugar de referencia.

**ESCRITO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE ECONOMIA Y
HACIENDA DE LUGO, COMUNICANDO IMPORTE POR LA
PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO.**

Se da cuenta de escrito de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Lugo, comunicando importe de la nómina correspondiente a la entrega a cuenta del mes de Marzo de 1994, por el concepto de Participación en los Tributos del Estado, cuyo importe asciende a la cantidad de 15.700.570.- Ptas.

La Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda darse por enterada y dar traslado de dicho escrito al Departamento de Intervención.

**ESCRITO DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL SERVICIO GALEGO DE
SAUDE, COMUNICANDO LICENCIA POR ENFERMEDAD.**



Se da cuenta de escrito de la Dirección Provincial del Servicio Galego de Saude, comunicando que a D. Eduardo Vidal Baamonde, Veterinario de 1ª Plaza, le ha sido concedida una licencia por enfermedad, por período de 1 mes (2º permiso), quedando el servicio atendido durante su ausencia por D. Segundo Fernández Vázquez.

La Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda darse por enterada.

ESCRITO DE LA DELEGACION DEL GOBIERNO EN TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A., REMITIENDO RELACION DE ACTAS DE OCUPACION.

Se da cuenta de escrito de la Delegación del Gobierno en Telefónica de España, S.A., remitiendo relación de Actas de Ocupación, correspondientes a propietarios y fincas, sitas en esta localidad, cuyo acto tendrá lugar en locales de este Ayuntamiento el día 12 de Mayo, a partir de las 11 horas.

La Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda darse por enterada.

ESCRITO DEL PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LUGO, REMITIENDO COPIA DE CONVENIO.

Se da cuenta de escrito remitido por el Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Lugo, adjuntando copia del Convenio de colaboración entre dicha Diputación y la Federación Gallega de Tenis, para fomento del mencionado deporte en la Provincia.

La Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

1º.- Adherirse al Convenio citado, con aceptación plena y sin reserva alguna de todas y cada una de las cláusulas que lo integran.

2º.- Colaborar en la financiación de los cursos a celebrar en el mismo, en el porcentaje a que se refiere la cláusula segunda.

3º.- Responsabilizarse de facilitar las instalaciones adecuadas para el desarrollo del curso o cursos que de programen, durante el tiempo necesario para ello.

Dar traslado de dicho acuerdo a la Excma. Diputación y al Departamento de Intervención.

ESCRITO DE LA F.E.M.P., REMITIENDO FORMULARIO PARA AYUDAS SOBRE HERMANAMIENTOS.

Se da cuenta de escrito de la F.E.M.P., remitiendo formulario para acogerse a las ayudas que concede la Comisión Europea, cuyo objetivo es apoyar los hermanamientos entre ciudades de la Comunidad, y también a favorecer una mejora cualitativa de los hermanamientos existentes.

La Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda darse por enterada y dar traslado de dicho escrito al funcionario encargado de la tramitación de subvenciones.

ESCRITO DEL SERVICIO DE XESTION DO DOMINIO PUBLICO HIDRAULICO, SOLICITANDO AUTORIZACION PARA UTILIZACION DE UNA SALA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRACION DE ACTO.

Se da cuenta de escrito del Servicio de Xestión do Dominio Público Hidráulico, solicitando autorización para utilizar una sala de este Ayuntamiento para la celebración del acto de confrontación, a realizar el día 21 de Abril, a las 12 horas.

La Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda darse por enterada.



ESCRITO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE ECONOMIA Y HACIENDA DE LUGO, INTERESANDO DATOS.

Se da cuenta de escrito de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Lugo, interesando los datos que se solicitan en la ficha D.1: "Información impositiva municipal. Ejercicio 1994", sobre los impuestos municipales de las Entidades del territorio de Régimen Común.

La Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda darse por enterada y dar traslado de dicho escrito al Departamento de Intervención.

ESCRITO DE LA COMISION XESTORA DO SEMINARIO DE ESTUDOS "TERRA DE VIVEIRO", INFORMANDO SOBRE RESTOS ARQUEOLOXICOS APARECIDOS EN LA PLAYA DE AREA.

Se da cuenta de escrito de la Comisión Xestora do Seminario de Estudos "TERRA DE VIVEIRO", solicitando se gestione ante los Organismos pertinentes los trámites necesarios para la realización de una excavación arqueológica, que confirmen de una forma u otra la antigüedad de los restos aparecidos en la Playa de Area.

La Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda quedar enterada del asunto y dar traslado de dicho escrito a la Comisión Territorial de Patrimonio.

ESCRITO DE LA EMPRESA "FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A., COMUNICANDO INICIACION DE TRABAJOS.

Se da cuenta de escrito de la Empresa "Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.", comunicando que, en un plazo de siete días, darán comienzo los trabajos relativos al vertido de escolleras y dragado de arenas, correspondientes a la obra denominada "Dársena para embarcaciones menores en Viveiro", de la que dicha Empresa es adjudicataria.

La Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda darse por enterada y dar traslado de dicho escrito al Departamento de Obras y Urbanismo.

ESCRITO DE LA EMPRESA "AQUAGEST, S.A.", INFORMANDO SOBRE REALIZACION DE ENTRONQUE DE AGUA.

Se da cuenta de escrito de la Empresa "Aquagest, S.A.", informando que la Empresa "Construcciones Rego" ha realizado el entronque de alcantarillado para un edificio sito en Cantarrana (Obra do Río), sin haber hecho la correspondiente solicitud.

La Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda requerir a la Empresa mencionada para que proceda a efectuar solicitud del mencionado entronque.

ESCRITO DE LA SECRETARIA GENERAL DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES, INFORMANDO SOBRE LOS CURSOS DEL PLAN F.I.P.

Se da cuenta de escrito de la Secretaría General de Empleo y Relaciones Laborales, comunicando que en estos momentos está en tramitación la Orden Ministerial que desarrolla el Plan F.I.P., determinándose en ella, de forma más precisa, los supuestos en que se tiene derecho a las ayudas de transporte, manutención y alojamiento de las personas participantes, y que de no variar el contenido normativo que se apruebe en la Orden, esta contemplará las ayudas a que se ha hecho referencia.

La Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda darse por enterada y dar traslado de dicho escrito a la Encargada de los Cursos del Plan F.I.P.



**ESCRITO DE LA AGENCIA COMARCAL DE EXTENSION AGRARIA,
COMUNICANDO CELEBRACION DE "CURSO DE INICIACION A LA
SELVICULTURA.**

Se da cuenta de escrito de la Agencia Comarcal de Extensión Agraria, comunicando que los próximos días 21, 22 y 23 del presente mes, se desarrollará en el Centro Cívico de Xove el "Curso de Iniciación a la Selvicultura", solicitando colaboración en la divulgación del programa.

La Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda darse por enterada y publicar dicho escrito en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

3º.- LICENCIAS DE OBRAS MENORES.

La Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda autorizar, previo pago de las tasas municipales correspondientes, las siguientes Licencias de Obras Menores, que se expiden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, debiendo terminarse dichas obras en el plazo de seis meses contados desde la fecha de notificación del acuerdo de concesión de la licencia:

1.- **LA DE Dª AMALIA GARCIA DE OTEIZA MORO**, vecina de Madrid y con domicilio en la C/ Fernan González, 26, para realizar obras de rehabilitación en el edificio Beiramar-Chalet, Nº 2-Suasbarras, de la parroquia de Covas, consistentes en: 1) Colocar pizarra en la cubierta, en una extensión de 16 m2., 2) Colocar plaqueta en el suelo, en una extensión de 45 m2., 3) Sustituir azulejo y plaqueta en un cuarto de baño, 4) Colocar plaqueta y azulejo en la cocina y 5) Construir un voladizo de 2 m. de saliente y 6 m. de largo.

La Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda autorizar lo solicitado, sin aumento de volúmen.

4º.- LICENCIAS DE ENTRONQUES DE AGUA.

La Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda autorizar las siguientes Licencias de Entronque de Agua, previo pago de las tasas municipales correspondientes:

1.- **EXPTE. Nº 5/94, DE D. ANTONIO GOMEZ GARCIA**, vecino de Viveiro y con domicilio en la C/Rúa Grande, de la parroquia de Celeiro, para abastecer de agua potable la finca sita en Rúa Os Castro, 6.

2.- **EXPTE. Nº 6/94, DE D. ANDRES LOPEZ BLANCO**, vecino de Viveiro y con domicilio en la Avda. de Ferrol, 13-Entlo., para abastecer de agua potable el edificio sito en el lugar de Granxas- Edificio Parquemar, P-1.

3.- **EXPTE. Nº 7/94, DE D. ANDRES LOPEZ BLANCO**, vecino de Viveiro y con domicilio en la Avda. de Ferrol, 13-Entlo., para abastecer de agua potable el edificio sito en el lugar de Granxas- Edificio Parquemar, P-2.

4.- **EXPTE. Nº 8/94, DE D. ANDRES LOPEZ BLANCO**, vecino de Viveiro y con domicilio en la Avda. de Ferrol, 13-Entlo., para abastecer de agua potable el edificio sito en el lugar de Granxas- Edificio Parquemar, P-3.



5.- **EXPTE. Nº 9/94, DE D. ANDRES LOPEZ BLANCO**, vecino de Viveiro y con domicilio en la Avda. de Ferrol, 13-Entlo., para abastecer de agua potable el edificio sito en el lugar de Granxas- Edificio Parquemar, P-4.

6.- **EXPTE. Nº 10/94, DE D. ANDRES LOPEZ BLANCO**, vecino de Viveiro y con domicilio en la Avda. de Ferrol, 13-Entlo., para abastecer de agua potable el edificio sito en el lugar de Granxas- Edificio Parquemar, P-5.

5º.- **LICENCIAS DE ENTRONQUES DE ALCANTARILLADO.**

La Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda autorizar las siguientes Licencias de Entronque de Alcantarillado, previo pago de las tasas municipales correspondientes:

1.- **EXPTE. Nº 1/94, DE D. ANDRES LOPEZ BLANCO**, vecino de Viveiro y con domicilio en la Avda. de Ferrol, 13-Entlo., para realizar la acometida a la red general de alcantarillado para el edificio sito en el lugar de Granxas-Edificio Parquemar, P-1.

2.- **EXPTE. Nº 2/94, DE D. ANDRES LOPEZ BLANCO**, vecino de Viveiro y con domicilio en la Avda. de Ferrol, 13-Entlo., para realizar la acometida a la red general de alcantarillado para el edificio sito en el lugar de Granxas-Edificio Parquemar, P-2.

3.- **EXPTE. Nº 3/94, DE D. ANDRES LOPEZ BLANCO**, vecino de Viveiro y con domicilio en la Avda. de Ferrol, 13-Entlo., para realizar la acometida a la red general de alcantarillado para el edificio sito en el lugar de Granxas-Edificio Parquemar, P-3.

4.- **EXPTE. Nº 4/94, DE D. ANDRES LOPEZ BLANCO**, vecino de Viveiro y con domicilio en la Avda. de Ferrol, 13-Entlo., para realizar la acometida a la red general de alcantarillado para el edificio sito en el lugar de Granxas-Edificio Parquemar, P-4.

5.- **EXPTE. Nº 5/94, DE D. ANDRES LOPEZ BLANCO**, vecino de Viveiro y con domicilio en la Avda. de Ferrol, 13-Entlo., para realizar la acometida a la red general de alcantarillado para el edificio sito en el lugar de Granxas-Edificio Parquemar, P-5.

6º.- **LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.**

Vistos los expedientes tramitados a instancia de los vecinos que se dirán, que solicitan la reglamentaria licencia para abrir al público un establecimiento en este Municipio, cumplidos los trámites exigidos y resultando acreditado el derecho a la licencia que se pretende, la Comisión de Gobierno, en uso de las facultades conferidas por la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, de 2 de abril de 1.985, y texto refundido de las disposiciones legales en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, en consonancia con la correspondiente Ordenanza fiscal; por delegación del Sr. Alcalde, acuerda conceder las licencias que se solicitan, así como aprobar la liquidación de las tasas municipales, que figura en el expediente, cuyo importe se cita a continuación, que deberá ser ingresada, previamente, en las arcas municipales, sin cuyo requisito la licencia no surtirá efecto alguno:



1.- **LA DE D. DOMINGO GONZALEZ GARCIA**, vecino de Viveiro y con domicilio en la C/Celso Emilio Ferreiro, 1-3ºA, que solicita el cambio de titularidad del establecimiento destinado a "Bodegón", sito en la C/Alonso Pérez, 3-Bajo, el cual figura a nombre de D. Benigno Paleo Fraga, previo pago de las tasas municipales correspondientes, que ascienden a la cantidad de 5.400.- Ptas., y con los siguientes condicionamientos:

- Sólo podrá ejercerse la actividad para la que ha sido concedida la licencia.

- El peticionario queda obligada de la observancia de cuantas disposiciones de carácter general y de policía local afecten a la actividad de que se trate.

2.- **LA DE "AUTO ESCUELA MUNDIAL VIVEIRO-FOZ"**, con domicilio social en la Avda. de Cervantes, 14-Entlo., que solicita el cambio de titularidad del establecimiento destinado a "AUTO ESCUELA", sito en la Avda. de Cervantes, 14-Entlo., el cual figura a nombre de D. Horacio Fernández Otero, previo pago de las tasas municipales correspondientes, que ascienden a la cantidad de 5.400.- Ptas., y con los siguientes condicionamientos:

- Sólo podrá ejercerse la actividad para la que ha sido concedida la licencia.

- El peticionario queda obligada de la observancia de cuantas disposiciones de carácter general y de policía local afecten a la actividad de que se trate.

3.- **LA DE Dª YANET HERNANDEZ DE CAZAS**, vecina de Viveiro y con domicilio en la Avda. de Ferrol-Edif. "A Ría"-Portal 3-1ºB, para abrir al público un establecimiento que habrá de dedicarse a "COMERCIO MENOR MERCERIA Y PAQUETERIA", cuyo local se haya situado en la C/Pastor Díaz,45-Bajo, previo pago de las tasas municipales correspondientes que ascienden a la cantidad de 33.580.-Ptas., y con los siguientes condicionamientos:

- Sólo podrá ejercerse la actividad para la que se concedió la licencia.

- El peticionario queda obligado a la observancia de cuantas disposiciones de carácter general y de policía local afecten a la actividad de que se trate.

7º.- **RESOLUCION DE INSTANCIAS**

ESCRITO DE D. FRANCISCO JOSE MANEIRO CHAO, SOLICITANDO ANULACION DE RECIBO DE C.T.U./87, POR PRESCRIPCION DEL MISMO.

Se da cuenta de escrito de D. Francisco José Maneiro Chao, vecino de Viveiro y con domicilio en la Avda. Navia Castrillón, 11- 13-2ºB, solicitando se deje sin efecto el cobro del recibo, por el concepto de Contribución Territorial Urbana, Ejercicio 1987, cuyo importe asciende a la cantidad de 3.291.- Ptas., por considerar que dicho recibo está prescripto de la obligación de pago.

Visto el informe emitido por la Interventora Acctal., la Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda estimar la solicitud formulada por D. Francisco José Maneiro Chao, ya que no consta la existencia de actos administrativos con efectos interruptores de la prescripción.

ESCRITO DE D. BALDOMERO AMIEIRO MARTINEZ, FORMULANDO RECURSO DE REPOSICION.



Se da cuenta de escrito de D. Baldomero Amieiro Martínez, vecino de Barreiros y con domicilio en Bajada a la Playa, 4-1º, formulando recurso de reposición contra la notificación de liquidación de cuotas de precio público por la utilización de columnas, carteles y otras instalaciones municipales, para la exhibición de anuncios, por importe de 510.000.- Ptas.

Visto el informe de la Interventora Acctal., que transcrito literalmente dice:

"RESULTANDO que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 25-11-92, aprobó provisionalmente, entre otras, la Ordenanza Fiscal nº 26, reguladora del Precio Público que nos ocupa, no habiéndose presentado contra dicho acuerdo reclamación alguna durante el período de exposición pública del mismo, entendiéndose elevado a definitivo en virtud de lo dispuesto en el art. 17, de la Ley de Haciendas Locales.

RESULTANDO que por el recurrente se utilizaron instalaciones municipales con carteles publicitarios durante el año 1993 en superficies municipales de Intervención.

RESULTANDO que la Ordenanza Fiscal nº 26, establece una tarifa consistentes en la cuantía de 2.500 ptas/m² y mes, según se desprende del art. 3º de la misma, y de los antecedentes obrantes en las oficinas municipales de Intervención.

CONSIDERANDO que los Ayuntamientos disponen de potestad tributaria, conforme se establece en el art. 106 de la Ley de Bases del Régimen Local, y que al amparo de la misma este Ayuntamiento, en aplicación de lo dispuesto en el art. 117 de la Ley de Haciendas Locales ha impuesto y ordenado el precio público por utilización de instalaciones municipales para la exhibición de anuncios siguiendo la tramitación al efecto establecida legalmente.

CONSIDERANDO que la liquidación practicada al recurrente se ha ajustado a lo dispuesto en la mencionada Ordenanza Fisca.

PROCEDE, a juicio de este Servicio, desestimar el recurso interpuesto por Baldomero Amieiro Martínez, y continuar con la acción administrativa correspondiente para la cobranza de la deuda".

La Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda desestimar el recurso interpuesto por D. Baldomero Amieiro Martínez, y continuar con la acción administrativa correspondiente para la cobranza de la deuda.

ESCRITO DE D^a MODESTA DELIA RUSSO ESCOURIDO, SOLICITANDO DEVOLUCION DE CANTIDAD.

Se da cuenta de escrito de D^a Modesta Delia Russo Escourido, vecina de Viveiro y con domicilio en la Avda. Benito Galcerán, 30- 32-2ºG, solicitando se practique una liquidación-devolución, por el concepto de C.T. Urbana e I.B.I. de Naturaleza Urbana, en base a la rectificación del valor catastral efectuada por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, por la vivienda sita en la C/Celso Emilio Ferreiro, 7-1ºI.

Visto el informe emitido por la Interventora Acctal., que transcrito literalmente dice:

"RESULTANDO que de la documentación aportada por la solicitantes, se deduce que desde el año 1986 la vivienda mencionada ha tenido asignado un valor catastral superior al que le correspondía, habiendo, por tanto, tributado por una base imponible superior a la debida.

CONSIDERANDO que, conforme a lo dispuesto en los arts. 155 y 156 de la LGT, R.D. 1163/90, de 21 de Septiembre, y Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la competencia para actos de gestión tributaria y devolución de ingresos indebidos corresponde al Ayuntamiento, en cuanto a sus ingresos tributario.



CONSIDERANDO que no cabe considerar la prescripción, por cuanto en la fecha de la solicitud no había transcurrido el plazo establecido en el art. 3 del R.D. 1163/90.

PROCEDE, a juicio de este Servicio, la estimación de lo solicitado, debiendo entregarse en este Ayuntamiento los documentos originales del pago del Impuesto correspondientes a los ejercicios 1988 a 1993, ambos inclusive, y practicársele una nueva liquidación conforme al nuevo valor asignado por el Centro de Gestión Catastral, y efectuar la compensación parcial que corresponda, reintegrándole las cantidades a que resulte acreedora.

La Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda practicar una nueva liquidación-devolución, conforme al nuevo valor catastral, debiendo entregar los documentos originales del pago del Impuesto, correspondientes a los ejercicios 1988 a 1993, ambos inclusive.

ESCRITO DE D. ANGEL MARTINEZ PERNAS, SOLICITANDO DEVOLUCION DE CANTIDAD.

Se da cuenta de escrito de D. Angel Martínez Pernas, vecino de Viveiro y con domicilio en la C/N.Cora Montenegro, 70-5ºB, en nombre de la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, solicitando la devolución de 20.542.- Ptas., por el concepto de Contribución Territorial Urbana, Ejercicios 1986 y 1988, en base al fallo del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, por un bajo sito en el edificio Verxeles (Xunqueira 66), ya que dicho local no pertenece a la Entidad mencionada.

Visto el informe de la Interventora Acctal., que transcrito literalmente dice:

"RESULTANDO, que según manifiesta el solicitante, mediante la aportación de fotocopias de diversa documentación, con fecha 1 de Diciembre de 1993, se resuelve por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Lugo, recurso nº 599/89, interpuesto por Caixa Galicia, contra liquidaciones practicadas por Contribución Territorial Urbana, correspondientes a los ejercicios 1986 y 1988, y cuyo importe total asciende a 20.542 ptas., en sentido favorable al recurrente, especificándose en el Considerando 2º de dicha Resolución la procedencia de la devolución de los ingresos efectuados, correspondiendo dicho acto al Ayuntamiento de Viveiro.

RESULTANDO que con fecha 23 de diciembre de 1993, se presenta escrito de solicitud de devolución de las cantidades indebidamente ingresadas, en el Registro General de este Ayuntamiento.

CONSIDERANDO que, conforme a lo dispuesto en los arts. 12 y 14.2, de la Ley de Haciendas Locales, el Ayuntamiento es competente para la devolución de ingresos indebidos en el ámbito de los Tributos Locales, ajustándose el procedimiento establecido en los arts. 155 y 156, de la LGT, y en las disposiciones dictadas o que se dicten en su desarrollo, regulándose dicho procedimiento por R.D. 1163//90 de 21 de Septiembre.

CONSIDERANDO que examinada la documentación obrante en estas oficinas se observa que la misma adolece de los siguientes defectos formales, en cuanto justificativa del derecho a la devolución de ingresos indebidos, si bien se consideran todos ellos subsanables:

- No se acredita la representación alegada.
- No figura el NIF de la Entidad, a favor de la que se reclama la devolución.
- No se aportan los documentos originales justificativos del ingreso.
- No se expresa el medio elegido por el que haya de realizarse la devolución.

Requisitos, todos ellos, exigidos por el nº 3 del art. 4º, del R.d. 1163/90.



CONSIDERANDO la existencia del derecho del solicitante a la devolución del ingreso indebido, por los conceptos tributarios mencionados.

Procede, a juicio de este Servicio, estimar la solicitud y proceder a la devolución de 20.542.- Ptas., previa subsanación de los defectos formales observados y que se reflejan en este informe".

La Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda estimar la solicitud formulada por D. Angel Martínez Pernas, en representación de la Caja de Ahorros de Galicia, y proceder a la devolución de 20.542.- Ptas., previa subsanación de los defectos formales observados, y que se reflejan en el informe anterior.

ESCRITO DE D. ANTONIO CORRAL GARRIDO, SOLICITANDO AUTORIZACION PARA INSTALACION DE BARCAS DE PEDALES EN LA PLAYA DE COVAS.

Se da cuenta de escrito de D. Antonio Corral Garrido, vecino de Pontevedra y con domicilio en Camino de Estrigueiras, 17-Campolongo, solicitando autorización para instalar en la Playa de Covas, en la temporada de verano, seis barcas de pedales.

La Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda comunicar al solicitante que deberá tramitar la solicitud ante la Demarcación de Costas y Marina.

ESCRITO DE "EDICIONS DO TEX" (SERVICIOS DE COMUNICACION), SOBRE PROPUESTA PARA ADQUISICION DE LIBROS CON MOTIVO DEL DIA DAS LETRAS GALEGAS.

Se da cuenta de escrito de "Edicions do Tex" (Servicios de Comunicación", formulando propuesta para la adquisición de libros con motivo del Día das Letras Galegas.

La Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda darse por enterada.

ESCRITO DE D. ARTURO GONZALEZ FERNANDEZ, SOLICITANDO CERTIFICACION DE ACUERDO DE CONCESION DE LICENCIA.

Se da cuenta de escrito de D. Arturo González Fernández, vecino de Viveiro y con domicilio en la Ameixoa, 37, de la parroquia de Vieiro, solicitando una Certificación de acuerdo de la concesión de la licencia de Obras, aprobada por la Comisión Municipal Permanente de fecha 30-04-82, a nombre de D. Antonio González Lacal.

La Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda conceder lo solicitado y expedir certificación al respecto.

Dar traslado al Departamento de Obras y Urbanismo.

ESCRITO DE D. ANGEL R. MARTINEZ PERNAS, SOLICITANDO PLACA DE VADO PERMANENTE.

Se da cuenta de escrito de D. Angel R. Martínez Pernas, vecino de Viveiro y con domicilio en la C/N.Cora Montenegro, 70-5ºB, manifestando que desde hace varios años satisface el Impuesto Municipal de Vados, por un garaje sito en la Plaza de Juan Donapey, 3, no teniendo asignada la Placa con el número correspondiente, por lo que solicita una Placa de Vado Permanente para sustituirla por la que figura en la actualidad.

La Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda autorizar lo solicitado, debiendo hacer entrega, en las Dependencias Municipales, de la Placa antigua.



ESCRITO DE D^a MARIA DEL CARMEN GARCIA DIAZ, SOLICITANDO AUTORIZACION PARA INSTALAR UN QUIOSCO EN EL PASEO MARITIMO DE COVAS.

Se da cuenta de escrito de D^a María del Carmen García Díaz, vecina de Viveiro y con domicilio en Cantarrana, 11-4^oB, solicitando autorización para instalar un quiosco, en el Paseo Marítimo de Covas, entre el Edificio Omega y el Campo de Fútbol.

La Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda autorizar lo solicitado, previa comunicación a este Ayuntamiento del período y superficie a ocupar, así como del Informe favorable de la Demarcación de Costas.

ESCRITO DEL DEPARTAMENTO DE TESORERIA, SOLICITANDO AUTORIZACION PARA RETIRAR DEL COBRO EN VIA EJECUTIVA VARIOS RECIBOS.

Se da cuenta de escrito del Departamento de Tesorería, solicitando autorización para retirar del cobro en Vía Ejecutiva los recibos siguientes: 4478/91, 4663/92, 4911/93 y N^o Ejec. 3786/92, 5733/92 y 742/93, correspondientes al I.V.T.M., por el vehículo matrícula LU-5809-J, a nombre de José Ramón Reimunde Hermida, por un importe total de 16.200.- Ptas., debido a un error en la titularidad del recibo, ya que corresponde a José Luis Chaves Alvarez desde el 19-10-90.

La Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda proceder a la baja de los recibos mencionados y dar traslado de dicho acuerdo a los Departamento de Intervención, Tesorería y Recaudación Ejecutiva.

DACION DE CUENTA DE JUBILACION FORZOSA DEL FUNCIONARIO D. MANUEL PEREZ PARDIÑAS.

Por la Secretario se da cuenta de que el funcionario, D. Manuel Pérez Pardiñas, causó baja en este Ayuntamiento por el concepto de Jubilación Forzosa, el día 11-04-94.

La Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda quedar enterada del asunto.

ESCRITO DE D. JOSE MANUEL MEITIN COCIÑA, SOLICITANDO PRORRATEO DE CUOTAS.

Se da cuenta de escrito de D. José Manuel Meitín Cociña, vecino de Viveiro y con domicilio en Xunqueira, 120, manifestando que con fecha 31-03-94, ha cesado en la actividad de Buceador, por la que estaba dado de alta, en el Epígrafe 099, del I.A.E., solicitando el prorrateo de las cuotas por el Impuesto de Actividades Económicas, en función de los trimestres de permanencia de alta, así como la devolución correspondiente a los trimestres posteriores a la baja.

La Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda comunicar al solicitante que deberá abonar el recibo de 1994, y posteriormente el Ayuntamiento efectuará la devolución correspondiente a los tres trimestres restantes.

ESCRITO DE D. TEODORO CANDIA FERNANDEZ, SOLICITANDO BAJA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS.

Se da cuenta de escrito de D. Teodoro Candia Fernández, vecino de Viveiro y con domicilio en Suasbarras, 42-2^o-Edificio Os Castelos, solicitando baja del Servicio de Recogida de Basuras por la vivienda sita en Suasbarras, 26-1^o, por cambio de domicilio.

Visto el informe de Intervención, la Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda:



1º.- Dar de baja del Servicio de Recogida de Basuras, a partir del 01-04-94, a D. Teodoro Candia Fernández, por cambio de domicilio.

2º.- Liquidar la cuota del Servicio a nombre de Hros. de Mercedes Ferro Novo, con domicilio en Suasbarras, 24.

3º.- Dar traslado de dicho acuerdo al Departamento de Intervención, al solicitante, al actual contribuyente y a la Empresa "Aquagest, S.A."

ESCRITO DE D. TOMAS DE LAS HERAS CASTILLO, SOLICITANDO ELIMINACION DE UN POZO.

Se de cuenta de escrito de D. Tomás de las Heras Castillo, con domicilio en la C/Madre de Dios, 3-6ºC-Alcalá de Henares-Madrid, manifestando que un poco antes del Puente de Portochao, en la parroquia de Galdo, existe un pozo camuflado, por lo que resulta peligroso para los transeuntes, cayéndose en el mismo varias personas; por lo que solicita se proceda a la eliminación de dicho pozo y de esta forma, evitar males mayores.

La Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda dar traslado del asunto a la Excm. Diputación Provincial, al objeto de que se efectúe reparación de esa cuneta.

ESCRITO DE D. JOSE ANTONIO RODRIGUEZ BELLO, SOLICITANDO INFORMACION URBANISTICA.

Se da cuenta de escrito de D. José Antonio Rodríguez Bello, vecino de Viveiro y con domicilio en Santo Alvites, 3, solicitando información sobre si la zona sita en la subida a Santo Alvites, está valorada como zona Urbana, o como zona Rural.

Visto el informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal, la Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda emitir la Información Urbanística solicitada que expresa que la calificación de la zona es la de SUELO URBANIZABLE, según las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta minutos de la fecha indicada ut supra, extendiéndose de todo lo tratado la presente acta, de lo que yo, Secretario, doy fe.